

Neiva, 09 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MNSGOLPSM0009-2026, Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA DE COMPORTAMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA - SUBSISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV"

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Respetados señores:

De manera respetuosa, solicitamos a la entidad revisar y modificar la forma de pago establecida en el pliego de condiciones, con el propósito de incluir un pago anticipado de mínimo el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones técnicas, comerciales y logísticas requeridas para el suministro de los elementos que conforman el presente contrato.

La presente solicitud se fundamenta especialmente en que los equipos y componentes tecnológicos objeto del contrato deben ser importados, circunstancia que implica para el contratista asumir compromisos económicos previos al suministro efectivo de los bienes, tales como pagos anticipados a fabricantes o proveedores internacionales, adquisición de los equipos, costos de transporte internacional, trámites aduaneros y de nacionalización, seguros y demás gastos logísticos asociados a su ingreso al territorio nacional, según corresponda a las condiciones de adquisición de los elementos requeridos.

En consecuencia, la ejecución contractual demanda una disponibilidad importante de recursos desde la etapa inicial, toda vez que el contratista debe asegurar oportunamente la compra y disponibilidad de los equipos en el mercado internacional, gestionar su importación y coordinar su entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad. Estas actividades no necesariamente coinciden con los hitos de pago previstos en una modalidad exclusivamente condicionada a la entrega de los bienes o a la suscripción de actas parciales.

Mantener la forma de pago actualmente establecida podría trasladar al contratista la totalidad de la carga financiera de la adquisición e importación de los equipos, obligándolo a financiar con recursos propios la etapa inicial del proyecto. Esta situación puede generar dificultades de flujo de caja, incrementar los costos financieros de la operación y constituir una barrera para la participación de empresas que cuentan con la capacidad técnica, comercial y logística requerida, pero que necesitan una disponibilidad razonable de recursos para asumir los compromisos económicos inherentes a la importación.

Por lo anterior, la inclusión de un pago anticipado del cuarenta por ciento (40%) permitiría disponer de los recursos necesarios para iniciar oportunamente los procesos de adquisición e importación, atender los compromisos comerciales con los proveedores y reducir los riesgos de retrasos asociados a la disponibilidad, transporte y nacionalización de los equipos. Asimismo, contribuiría a una adecuada planeación financiera y operativa del contrato, favoreciendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

La solicitud se formula en concordancia con los principios de economía, transparencia, responsabilidad y planeación que orientan la contratación estatal, así como con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite pactar las estipulaciones contractuales necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites legales aplicables.

En ese sentido, solicitamos que la entidad evalúe la viabilidad jurídica, técnica y financiera de establecer el pago anticipado solicitado, con las garantías y mecanismos de control que correspondan.

La modificación solicitada permitiría adecuar la forma de pago a las particularidades del suministro de equipos tecnológicos importados, teniendo en cuenta que su adquisición exige compromisos financieros previos a la entrega, sin perjuicio de los controles, garantías y mecanismos de seguimiento que debe establecer la entidad para salvaguardar los recursos públicos.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente que la entidad acoja la presente observación y ajuste el pliego de condiciones en lo pertinente, con el fin de establecer una forma de pago que facilite la ejecución oportuna del contrato y promueva condiciones adecuadas de participación para los posibles oferentes.

Atentamente,

COMUNIP INGENIERIA S.A.S.